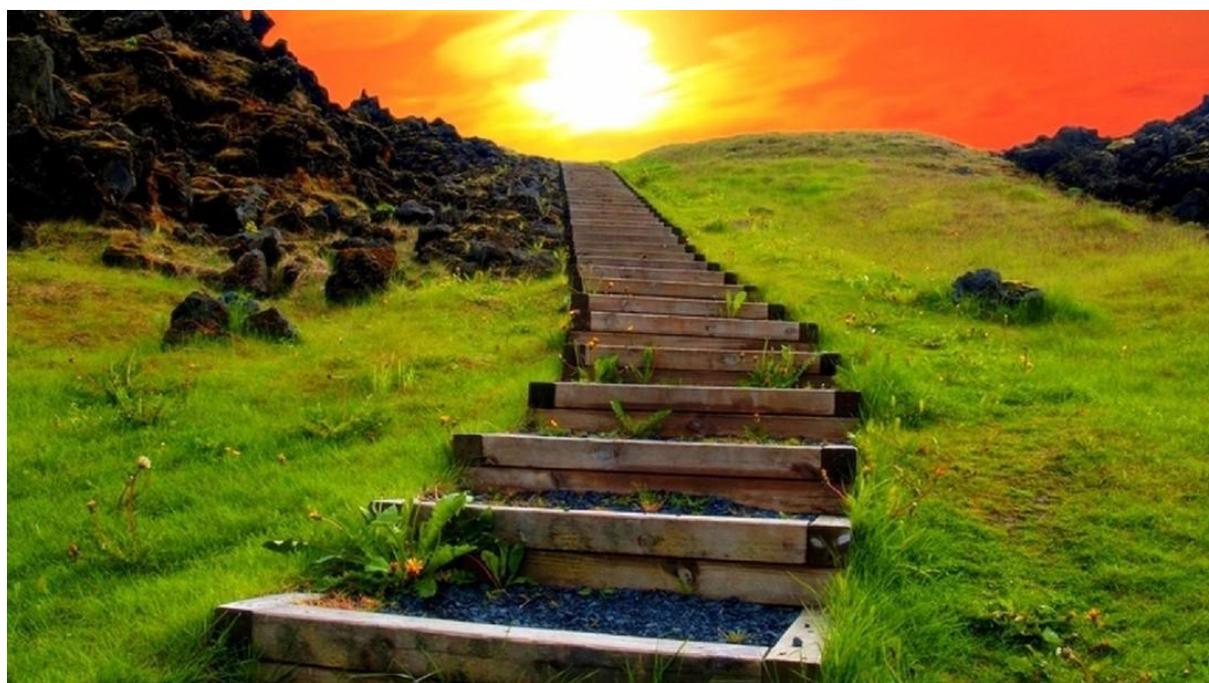


*CURSO ESCOLAR 2020-2021
IES ALBA LONGA (ARMILLA)*

**DEPARTAMENTO
DE
ORIENTACIÓN**

**PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN
Y ACCIÓN TUTORIAL**



ÍNDICE

1. Organización del Departamento

- 1.1. Composición del Departamento de Orientación
- 1.2. Reuniones de Departamento

2. Plan de Acción Tutorial

- 2.1. Objetivos de la acción tutorial
- 2.2. Actuaciones
 - Con el alumnado
 - Concreción de las actuaciones en cada etapa
 - Con las familias
- 2.3. Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del Departamento
- 2.4. Planificación de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos
- 2.4. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo
- 2.5. Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del Equipo Educativo en relación con la acción tutorial
- 2.6. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación

3. Plan de Orientación Académica y Profesional

- 3.1. Objetivos de la orientación académica y profesional para el curso académico
- 3.2. Programas de orientación académica y profesional seleccionados para cada una de las etapas
- 3.3. Planificación del trabajo a realizar con las empresas, organizaciones e instituciones del entorno
- 3.4. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el departamento

4. Plan de Atención a la Diversidad

- 4.1. Objetivos para el curso académico
- 4.2. Actuaciones de la Orientación en relación con este ámbito
- 4.3. Programación del Aula de Apoyo a la Integración
- 4.4. Programación del Aula Específica de Educación Especial.
- 4.5. Programación de la tutoría específica de PMAR
- 4.6. Planificación de la coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación y entre éste y los distintos equipos y departamentos
- 4.7. Relación con instituciones externas
- 4.8. Protocolo de detección e identificación de NEAE

5. Actividades complementarias y extraescolares.

6. Evaluación global del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial.

7. Referencias legislativas

ANEXOS

ANEXO I.a. - RESUMEN DE DATOS NEAE Y MEDIDAS A APLICAR

ANEXO I.b. - PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ANEXO I.c.- PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA

ANEXO II- PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA LECTIVA PARA ESO, FPB y PMAR

1. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y ACTUACIONES GENERALES

1.1. Composición del Departamento de Orientación

De acuerdo con la normativa vigente, Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (artículo 85.1), el Departamento de Orientación del IES Alba Longa está integrado formalmente por:

- **Orientador:**
Miguel Ángel Centeno Gómez (Jefe de Departamento)
- **Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica:**
María Cristina Moles Ruiz
Antonio Jesús Castillo García
- **Profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística:**
Leonor Fernández-Gaytán Angulo
- **Profesorado** que tienen asignada la impartición de **los ámbitos lingüístico y social, científico-matemático y de lenguas extranjeras del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º y 3º ESO:**

ASL:

Amalia Salazar Salazar (2º)
Mª Gracia Sánchez Ruiz (3º)

ACM:

Ricardo Romera Linares(2º)
Ana Mª Moro Hernández (3º)

ALEX:

Francisco Miguel Ruiz Galdeano (2º)
María Lourdes Soto Páez (3º)

- Profesorado que imparte docencia en el programa de **Formación Profesional Básica.**

Módulos profesionales

Pablo Franco García (tutor 1º)
Ana Galera Martínez (tutora 2º)

Módulos de aprendizaje permanente

Ciencias Aplicadas

Francisca García Navarro (1º)
Miguel Ángel Garcés Martínez (2º)

Comunicación y Sociedad

Mª Ángeles Tomé Fiz (1º)
Ricardo Maqueda Flores (1º)

Eva María Gálvez Domínguez (2º)
Francisco Miguel Ruiz Galdeano (2º)

- Se incorporan al Departamento los siguientes tutores/as:

CURSO	TUTOR/A
1º ESO A	Ninfa Iris Sánchez Mata
1º ESO B	Raquel Sara Jiménez Gutiérrez
1º ESO C	Victor Gil González
1º ESO D	Inmaculada Alba Maza
2º ESO A	Sergio Mercado Ortiz
2º ESO B	Juan Francisco Megías Márquez
2º ESO C	Juan Ignacio Ortega Jiménez
2º ESO D	Miguel Ángel Garcés Martínez
3º ESO A	Almudena Flores Vidal
3º ESO B	Vanesa Carmona Castillo
3º ESO C	Jorge Ignacio Pintor Raya
3º ESO D	Sergio Lupión Casas
4º ESO A	Francisco Miguel Ruiz Galdeano
4º ESO B	Juan Fernando Moral Soriano
4º ESO C	Álvaro Castillo Dorador
AULA ESPECÍFICA	María Cristina Moles Ruiz
1º FPB	Pablo Franco García
2º FPB	Ana Galera Martínez
1º BACH A	Francisca García Navarro
1º BACH B	Antonio García Piñar
1º BACH C	Soledad Jiménez Bueno
1º BACH D	José Toro Fuentes
2º BACH A	Juan Fernando Valenzuela Cansino
2º BACH B	Eloisa Córdoba Cortes
2º BACH C	Mª Gracia Sánchez Ruiz

1.2. Reuniones de Departamento

La reunión semanal tendrá lugar los jueves de 16:00 a 17:00. A ella asistirán el orientador y los maestros especialistas en PT.

2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él van incluidas las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada etapa, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

2.1. Objetivos.

- Favorecer la integración de todo el alumnado del centro en su grupo-clase y en el centro.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, detectando dificultades y necesidades y articulando la respuesta educativa más adecuada.
- Informar a los alumnos y alumnas de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y toma de decisiones vocacionales adecuadas, a través de actividades de orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo educativo en lo relativo a la planificación docente del grupo-clase con la finalidad de que ésta responda las características y necesidades del alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación continua y la recopilación de la información que acerca de los alumnos y alumnas del grupo aportada por el equipo educativo.
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, madres o tutores legales de sus alumnos y alumnas, mediante reuniones dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Dinamizar la participación de los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje.
- Promocionar el uso de PASEN como medio de comunicación entre el profesorado y las familias.

La acción tutorial será llevada a cabo por los distintos tutores/as de cada grupo, bajo dirección y coordinación de Jefatura de Estudios, y con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

2.2. Actuaciones

De los objetivos establecidos con carácter general se derivan las siguientes actuaciones con el alumnado y con las familias:

2.2.1.- Con el Alumnado.

- **Enseñar a convivir**: (favorecer la integración del alumnado en el centro): PROGRAMA DE ACOGIDA Y ORGANIZACIÓN DEL GRUPO
 - Recepción del alumnado: Es especialmente importante en el primer curso de ESO, para favorecer la atención a alumnos que se incorporan por primera vez al centro.
 - Organización del grupo, establecimiento de normas de aula.
 - Elección de delegado o delegada de grupo: Una de las principales vías de participación del alumnado en el centro es la junta de delegados, por lo que es importante la elección de un delegado que además de representar al grupo en dicha junta canalice las necesidades del mismo ante el tutor y el resto del profesorado.
 - Información sobre derechos y deberes del alumnado.
 - Implicación del alumnado en la normativa del centro: Al principio del curso se explicarán las normas de convivencia y se establecerán por consenso en el aula las normas básicas que han de regir la convivencia dentro del grupo y de la institución escolar en general.
 - Integración del alumno en el grupo, evitando situaciones de discriminación y acoso.
- **Enseñar a pensar** (apoyar su proceso de aprendizaje): PROGRAMA DE TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL
 - Desarrollo de hábitos, estrategias y técnicas de trabajo intelectual (lectura comprensiva, razonamiento lógico, técnicas de estudio, motivación para el estudio, planificación...).
- **Enseñar a ser persona**: PROGRAMAS DE HABILIDADES SOCIALES, EDUCACIÓN EMOCIONAL Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
 - Educación en Valores, que aunque debe desarrollarse a través de todas las áreas del currículo, requiere determinadas actuaciones específicas en las que se traten diferentes tipos de contenidos: educación para la salud, para la convivencia, para la igualdad, etc.
 - Actividades dirigidas a favorecer un adecuado desarrollo de la autoestima, las habilidades sociales, las relaciones interpersonales y la autorregulación emocional.
 - Actuaciones para atender individualmente a los alumnos/as.
 - Actuaciones para la prevención ante el COVID 19.
- **Enseñar a decidirse** (alumno como futuro profesional) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
 - Desarrollo de la madurez vocacional, mediante actividades de autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y del entorno laboral y aprendizaje de toma de decisiones. El Departamento de Orientación se encargará fundamentalmente de asesorar a los tutores en la aplicación de las mismas y en la elaboración o recopilación del material necesario para ello.

CONCRECIÓN DE ESTAS ACTUACIONES EN CADA ETAPA

✓ **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

- Desarrollar en las sesiones de tutoría lectiva los cuatro aspectos mencionados arriba. La planificación de sesiones de tutoría será la recogida en el Anexo II. La metodología que se llevará a cabo en las tutorías lectivas será activa y participativa, promoviendo el diálogo, debate y confrontación de ideas entre los alumnos.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas o problemática familiar.
- Detectar de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase.
- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Fomentar la participación dinámica de las familias e intercambiar información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.

✓ **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.**

- Favorecer la motivación del alumnado de estas enseñanzas hacia el aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Favorecer el desarrollo de habilidades sociales y valores para la convivencia.
- Orientar al alumnado en la elaboración de su proyecto de vida profesional.
- Informar sobre las distintas opciones académicas y profesionales.
- Facilitar la toma de decisiones acerca de su futuro académico y profesional.

El perfil del alumnado que cursa estas enseñanzas es un alumnado con experiencia continuada de fracaso escolar, con baja autoestima y falta de confianza en sí mismos, en los entornos de aprendizaje reglados, con escasa motivación por el aprendizaje, con riesgo de abandono del sistema educativo, sin obtener ninguna titulación, pocas habilidades de interacción social, lenguaje restringido y déficit en la simbolización, nivel bajo en hábitos y técnicas de estudio, bajas inquietudes formativas y laborales,...

De dichas características del alumnado surgen unas necesidades educativas que se convertirán en aspectos fundamentales a trabajar en el espacio de la tutoría: mejorar el autoconocimiento, autoestima y motivación, trabajar la confianza en el cambio, la adquisición de compromisos y responsabilidad, de adecuados hábitos y técnicas de estudio, mejorar los procesos cognitivos y metacognitivos básicos relacionados con el aprendizaje, enseñarles habilidades de interacción social, y proporcionarles herramientas y habilidades para la gestión de la carrera y la toma de decisiones académicas y vocacionales.

Por lo general son alumnos/as con poca motivación para los estudios, pero interesados en una rápida inserción en el mundo laboral. Por tanto, es conveniente orientar la enseñanza de la

FPB de Informática básica más hacia un campo práctico que teórico con el objetivo de conseguir la motivación necesaria para que prosigan su formación.

El horario de la tutoría en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica es de tres horas a la semana del horario regular, de las cuales una forma parte del horario lectivo semanal del horario del grupo y las otras dos se destinan, en su caso, a desarrollar una atención personalizada al alumnado o a su familia. El horario dedicado a la atención personalizada se fija de forma que se posibilite la asistencia del alumnado y de su familia.

Las actuaciones se desarrollarán en tres bloques de contenidos en las sesiones de tutoría lectiva, según figura en el Anexo II:

a) Desarrollo personal y social. Dentro de este bloque se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguientes contenidos:

- a.1) Autoconcepto: conocimiento de uno mismo o una misma, de las diferentes aptitudes, valores, actitudes... destacando los aspectos positivos y potenciando los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
- a.2) Confianza en uno mismo: autorrefuerzo, afianzar la seguridad en las propias posibilidades.
- a.3) Integración social y desarrollo de las habilidades sociales: habilidades comunicativas, resolución de conflictos...
- a.4) Estrategias de autocontrol: enseñarles a dirigir de forma autónoma y responsable su conducta, autorregulando su propio comportamiento.

b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este bloque se deben abordar actuaciones encaminadas a:

- b.1) Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora.
- b.2) Puesta en marcha de programas específicos para la mejora del resto de las competencias básicas.
- b.3) Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- b.4) Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

c) Desarrollo del proyecto vital y profesional. En este bloque se engloban todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a:

- c.1) Autoconocimiento y la identidad personal.
- c.2) Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- c.3) Análisis de expectativas escolares y profesionales.
- c.4) Toma de decisiones.
- c.5) Establecimiento de compromisos.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

✓ **BACHILLERATO**

Los principales objetivos a cubrir son los siguientes:

- Apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje y resolver dificultades, especialmente en cuanto a hábitos y estrategias de estudio.
- Orientar al alumnado en la elaboración de su proyecto de vida profesional.
- Informar sobre las distintas opciones académicas y profesionales.
- Facilitar la toma de decisiones acerca de su futuro académico y profesional.

Puesto que no existe un horario lectivo de tutoría, estas actuaciones se desarrollarán de manera transversal. El orientador desarrollará sobre todo actividades de orientación académica y profesional de la manera que se especifica en el apartado correspondiente al Plan de Orientación Académica y Profesional.

PROGRAMA FORMA JOVEN

Es un programa de educación para la salud que se desarrollará a lo largo del curso en estrecha relación con el plan de acción tutorial, en colaboración con el centro de salud y con el ayuntamiento de Armilla.

El coordinador del programa es Juan Fernando Moral Soriano.

✓ **Actuaciones:**

Se trabajarán las cinco líneas de actuación previstas en el programa: Educación Emocional, Estilos de Vida Saludable, Uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias y sexualidad y relaciones igualitarias, y se hará a través de las siguientes actuaciones:

- **Charlas y talleres** sobre las cinco líneas de actuación del programa, que se desarrollarán en las sesiones de tutoría de ESO y FPB.

Temas a tratar:

Estilos de vida saludable

1º ESO – Autoestima y habilidades sociales.

2º ESO – Alimentación y ejercicio físico.

3º ESO – Taller sobre el SIDA.

4º ESO – Primeros auxilios.

Reanimación cardiopulmonar.

Sexualidad y relaciones igualitarias y Educación Emocional

1º ESO – Sexualidad básica.

3º ESO y 1º FPB – Sexualidad y relaciones de pareja.

4º ESO y FPB- Anticonceptivos.

Uso positivo de las TICs

1º y 3º ESO

1º FPB

Prevención de drogodependencias y otras adicciones.

2º y 4º ESO y 2º FPB- Consumo de alcohol.

Otras drogas.

1º y 3º ESO y 1º FPB- Consumo de tabaco.

Uso del cigarrillo electrónico.

- **Asesoría:** consulta en la que se pueden preguntar dudas sobre temas relacionados con la salud, de manera individual o en pequeño grupo. El alumnado será atendido por el personal del centro de salud y de Armilla ante las drogas que colabora en el programa Forma Joven. **En el presente curso ante la situación de la pandemia, la asesoría se realizará de forma telemática, siempre dentro de las posibilidades del personal del Centro de Salud.**
- **Grupos psicoeducativos** a los que puede asistir de manera voluntaria el alumnado que necesite entrenamiento en habilidades sociales, autoestima, etc. Se desarrollarán en los meses de enero y febrero en el centro de salud.
- **Programa UNPLUGGED** en 2º ESO.
- **Charla con las familias** sobre una o varias de estas líneas de actuación.
- **Otras actuaciones** para dar mayor dinamismo al programa en el centro (se irán desarrollando sobre la marcha).

PLAN DE IGUALDAD

Se desarrollará también en estrecha relación con el Plan de Acción Tutorial, para lo que la coordinadora del Plan de Igualdad y el orientador se reunirán cuando sea necesario para organizar las actividades que se desarrollarán en relación con la tutoría.

PROYECTO ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

Se desarrollarán actuaciones a nivel de centro y de aula, en tutoría, por lo que el departamento de orientación colaborará con el coordinador/a del programa en la planificación de actividades.

2.2.2.- Con las familias.

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos, y en consecuencia, en uno de los ejes centrales de intervención de la acción tutorial.

Para que esta labor pueda llevarse a cabo correctamente se definen los siguientes aspectos.

- Reunión con todas las familias del alumnado de cada grupo a finales de octubre para informar sobre aspectos básicos: características del grupo, composición del equipo educativo, horarios de visita para entrevistas individuales, horario de atención en el Departamento de Orientación, normas de convivencia, control de la asistencia de los alumnos, contenidos a desarrollar en las sesiones de tutoría, y cuantos aspectos se

consideren relevantes. **Ante la situación actual debida al COVID 19 se realizarán de forma telemática.**

- Solicitar la colaboración de los padres y madres en relación con la educación de sus hijos/as.
- Establecer un calendario de reuniones periódicas entre el tutor/a y las familias. Como mínimo se establecerán tres, coincidiendo con el final de cada trimestre.
- Entrevistas individuales de tutoría con cada familia para intercambiar información sobre la marcha del proceso educativo del alumno (se realizarán cuantas se consideren necesarias). **Ante la situación actual debida al COVID 19 se realizarán preferentemente de forma telemática.**
- Adquisición de compromisos educativos con las familias de alumnado que manifieste dificultades.
- Atención individualizada a las familias desde el Departamento de Orientación.

2.3. Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del Departamento

✓ Orientador

– En la ESO y FPB:

- Colaboración con los tutores en la preparación de actividades para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectiva. Para ello, se reunirá semanalmente con ellos según lo establecido en el apartado siguiente.
- De manera puntual, intervención directa en los grupos para el desarrollo de algunas sesiones de tutoría, de acuerdo con lo que sigue:

1º ESO: Intervendrá para detectar posibles dificultades de aprendizaje y potenciar la motivación y el aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual, así como para proporcionar información académica.

2º y 3º: Intervendrá sobre todo en el segundo trimestre, para facilitar la información y orientación académica pertinente.

4º ESO: Intervendrá durante el segundo trimestre para el desarrollo de actividades de autoconocimiento, información académica y toma de decisiones.

FPB: Intervendrá durante el primer y segundo trimestres para el desarrollo de actividades de autoconocimiento, información académica y toma de decisiones.

- Recepción de madres y padres de alumnado, a petición de ellos o a iniciativa de el orientador, en colaboración con el tutor del grupo.
- Proporcionar información académica sobre el alumnado, de utilidad para los tutores y para el equipo educativo de cada grupo (de acuerdo con lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad).

– En Postobligatoria:

- Recepción de madres y padres de alumnado, a petición de ellos o a iniciativa del orientador, en colaboración con el tutor del grupo.

- Colaborar con el tutor o tutora del grupo cuando las circunstancias lo requieran.
- Intervención directa en los grupos para proporcionar al alumnado información y orientación académica. **Ante la situación actual debida al COVID 19 se realizarán de forma telemática.**

✓ **Tutores/as.**

Desarrollar los aspectos recogidos en el Plan de Acción Tutorial.

Coordinar, con el asesoramiento del departamento de orientación, las actuaciones del equipo educativo en relación con la detección e identificación de alumnado con NEAE.

✓ **Maestros de Pedagogía Terapéutica**

- Colaborarán con el orientador y los tutores/as en la adaptación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado y en la aplicación de medidas educativas. Para ello, podrán asistir a las reuniones de coordinación de los tutores de ESO cuando se estime oportuno.

2.4. Planificación de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos

✓ **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

La hora lectiva de tutoría es función y responsabilidad del tutor. No obstante, el Departamento de Orientación colaborará directamente y participará de las mismas en aquellos aspectos en los que sea necesario un mayor asesoramiento.

En la ESO y FPB se celebrará una reunión semanal del orientador con todos los tutores y tutoras, por niveles, con el objetivo de coordinar y dinamizar la acción tutorial. Además, se realizarán reuniones individuales con cada tutor a fin de profundizar en las necesidades de de cada grupo. Cuando las circunstancias lo requieran, asistirán de manera excepcional a estas reuniones los maestros de PT.

Temas a tratar:

- Preparación de las sesiones de tutoría lectiva siguiendo la planificación establecida en esta programación.
- Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
- Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad educativa específica de apoyo educativo.
- Desarrollo del protocolo de detección e identificación de NEAE.
- Elaboración y registro en Séneca de Adaptaciones Curriculares No Significativas.
- Coordinación en relación con los programas de recuperación de las áreas no superadas.
- Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia del centro o de grupos concretos.
- Información sobre otros aspectos que puedan surgir en la marcha del curso.

Las reuniones semanales entre el orientador y los tutores y tutoras de ESO y FPB tendrán lugar:

1º ESO: jueves de 13.45 a 14.45

2º ESO: lunes de 10.15 a 11.15

3º ESO: jueves de 12.45 a 13.45

4º ESO: martes de 10.15 a 11.15

FPB: viernes de 13.45 a 14.45

✓ EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

El orientador y los tutores/as de Bachillerato se reunirán cuando se estime necesario, para coordinar actuaciones referidas al desarrollo de actividades de orientación académica y profesional, así como para tratar cualquier aspecto referido al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, cuando se detecte alguna dificultad.

2.5. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo

Los equipos educativos se reunirán al menos cuatro veces a lo largo del curso, siendo fundamental la primera reunión, correspondiente a la sesión de evaluación inicial, ya que en ella se hará una primera aproximación al conocimiento de cada alumno/a del grupo

En estas reuniones se tratarán los siguientes aspectos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: aplicación de medidas generales de atención a la diversidad, canalización al departamento de orientación para la evaluación psicopedagógica, medidas específicas de atención a la diversidad.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

2.6. Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del Equipo Educativo en relación con la acción tutorial

✓ TUTOR/A

– Recogida de información sobre cada alumno y alumna:

- Información sobre la historia escolar del alumnado:

- Alumnado de 1º ESO: Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. Análisis de la ficha de tránsito de cada alumno/a y de la información aportada en la reunión de tránsito realizada el curso anterior con los centros de Primaria.
- Resto de alumnado: Análisis del expediente académico de cada alumno/a.
- Información curricular:
 - Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
 - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre el alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- Datos psicopedagógicos:
 - Informes de evaluación psicopedagógica, en su caso.
 - Información del proceso de enseñanza aprendizaje en un área o materia.
- Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.
- Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.

✓ EQUIPO EDUCATIVO

Puesto que la tutoría es un elemento de la función docente, todo el profesorado que imparta clase a un grupo ha de contribuir al desarrollo del plan de acción tutorial. Para ello, deberá realizar las siguientes tareas:

- Facilitar al tutor o tutora información relativa al progreso académico de un alumno/a concreto, cuando aquél lo solicite porque vaya a entrevistarse con la familia de dicho alumno/a.
- Coordinarse con el tutor y con el resto del equipo educativo en cuanto a la dinámica a emplear en ese grupo (situación de cada alumno/a en la clase, disposición del aula, tratamiento de determinados problemas de comportamiento, medidas a aplicar con cada alumno/a, etc.).
- Otras que se consideren necesarias para contribuir a la adecuada marcha del grupo y al progreso académico del alumnado.

2.7. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento

Personales:

- Un tutor/a por curso.
- Un orientador.
- Dos maestros de Pedagogía Terapéutica.
- Dos profesores tutores de FPB
- Profesorado de los ámbitos de PMAR

Materiales:

- Baterías psicopedagógicas para realizar el diagnóstico del alumnado.

- Material para la preparación y desarrollo de las sesiones de tutoría.
- Bibliografía variada del Departamento.
- Un ordenador portátil con conexión a Internet y a impresora.
- Recursos digitales (web del ETPOEP, web Consejería de Educación, etc).

3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

3.1. Objetivos

- Facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.
- Ayudar al alumnado a la reflexión y valoración de las propias capacidades, motivaciones, intereses y posibilidades en relación con su futuro académico y profesional.
- Facilitar información y contacto directo al alumnado en relación a las distintas opciones educativas y laborales, tomando como punto de referencia prioritario su entorno próximo.
- Promover la búsqueda autónoma de información sobre los estudios y ocupaciones futuros, desarrollando las capacidades que les permitan moverse en la sociedad sin ayuda.
- Proporcionar a las familias información sobre las posibilidades académicas y profesionales abiertas a sus hijos.
- Colaborar con el alumnado y sus familias, a nivel individualizado, aportando informaciones y consejos que ayuden al alumno/a a tomar decisiones apropiadas.
- Elaborar el Consejo Orientador para el alumnado de ESO.

3.2. Programas a desarrollar en cada etapa

3.2.1.- Áreas prioritarias de trabajo en cada nivel y/o etapa

En el plan de Orientación Académica y Vocacional de nuestro centro se van a contemplar las siguientes líneas de actuación comunes:

- Conocimiento de sí mismo.** Actuaciones dirigidas a favorecer en el alumno/a un conocimiento realista de sí mismo (valores, aptitudes, personalidad, rendimiento académico, habilidades sociales, autoconcepto y autoestima, intereses profesionales, etc.), imprescindible para una adecuada toma de decisiones.
- Conocimiento del Sistema Educativo.** Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas (optativas, itinerarios, modalidades, ciclos de formación profesional, estudios universitarios, enseñanzas de régimen especial, otras posibilidades, etc.)
- Conocimiento del mundo laboral.** Actuaciones para propiciar el contacto del alumno/a con el mundo del trabajo (planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales y en grupo en los que deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y del empleo, desarrollando en la hora de tutoría actividades específicas para favorecer un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones, aprovechando posibles visitas a industrias o centros de formación y de trabajo, etc.)
- Entrenamiento en la toma de decisiones.** Actuaciones dirigidas a facilitar en el alumnado el aprendizaje del proceso de toma de decisiones (definir el problema de

decisión, establecer un plan de acción, generar alternativas, evaluar alternativas, decidir, etc.)

✓ **1º ESO**

- Autoconocimiento de los propios intereses y aptitudes.
- Información académica sobre las materias del curso siguiente.
- Criterios de promoción.

✓ **2º ESO**

- Autoconocimiento de los propios intereses y aptitudes.
- Información académica sobre las materias del curso siguiente y optatividad/opcionalidad.
- Información sobre los Programas de Formación Profesional Básica.
- Información sobre la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

✓ **3º ESO**

- Autoconocimiento de los propios intereses y aptitudes.
- Información académica:
 - Información sobre itinerarios, optatividad y opcionalidad (itinerarios) en 4º de ESO.
 - Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
 - Información sobre los Programas de Formación Profesional Básica.
 - Educación de Adultos.
 - Otras salidas (no reglada, formación ocupacional), incorporación al mundo del trabajo.
- Toma de decisiones.

✓ **4º ESO**

- Conocimiento de sí mismo: intereses, personalidad, aptitudes.
- Conocimiento del sistema educativo y de las distintas opciones educativas al acabar la ESO:
 - Itinerarios del Bachillerato y asignaturas vinculadas tanto a prueba de Selectividad como a los ciclos formativos de grado superior.
 - Educación de Adultos.
 - Ciclos Formativos. Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior.
 - Otras salidas (no reglada, formación ocupacional), incorporación al mundo del trabajo.
 - Pruebas libres de Graduado.
- Toma de decisiones.

✓ **FPB**

- Autoconocimiento (intereses y aptitudes)
- Información académica:
 - Pruebas de acceso a Ciclos de Grado Medio

- Ciclos de Grado Medio y relación con los de Grado Superior.
 - Pruebas libres Graduado
- Conocimiento del entorno laboral.
- Toma de decisiones.

✓ **1º Bachillerato**

El alumnado recibirá información sobre:

- Modalidades de bachillerato, itinerarios y optativas en el segundo curso de bachillerato.
- Pruebas de Acceso a la Universidad: estructura, calificación y vinculación con los estudios universitarios.
- El Sistema Universitario: organización de los estudios, duración, titulación, etc.
- El acceso y admisión en los Ciclos Formativos de Grado superior y su conexión con los estudios universitarios y con el mundo laboral.
- La oferta de distintas modalidades de estudios en nuestro entorno más cercano.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Las opciones para los alumnos/as con pocas posibilidades de acabar el curso: posibilidad de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, pruebas de acceso a formación profesional de grado superior, etc.

En la sesión de evaluación final del curso, el equipo educativo revisará la elección provisional de materias a cursar por cada alumno/a para 2º de Bachillerato, y se formularán las orientaciones pertinentes a través del tutor/a.

✓ **2º Bachillerato**

Se contribuirá al proceso de toma de decisiones para la elección de estudios superiores. El alumnado recibirá información sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad: estructura, calificación y vinculación con los estudios universitarios.
- El Sistema Universitario: organización de los estudios, duración, titulación, etc.
- El acceso y admisión en los Ciclos Formativos de Grado superior y su conexión con los estudios universitarios y con el mundo laboral.
- La oferta de distintas modalidades de estudios en nuestro entorno más cercano.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral.

✓ **Metodología**

En la ESO y FPB, el Plan de Orientación Académica y Profesional se desarrollará en estrecha relación con el Plan de Acción Tutorial, de forma que casi todas las actuaciones dirigidas a los alumnos se desarrollarán en las sesiones de tutoría lectiva. Se desarrollarán actividades extraídas del programa “Elige” y otros; además se utilizarán otros en soporte informático como el “Orienta”.

Los alumnos/as con pocas posibilidades de acabar el curso con éxito serán objeto de una información más individualizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al terminar.

En Bachillerato, la información se hará llegar al alumnado mediante documentos informativos, intervenciones del orientador de manera grupal y atención a cada alumno/a individualmente o en pequeño grupo en horario de atención directa al alumnado.

El alumnado de 2º de Bachillerato realizará una visita a la Universidad para conocer sus instalaciones y el funcionamiento de la misma, y recibirá información sobre planes de estudios y prueba de acceso a la universidad.

3.2.2.- Actuaciones con las familias

Proporcionar información a nivel individual y grupal sobre opciones académicas.

3.3. Organización y utilización de los recursos personales y materiales del Departamento en relación con la orientación académica y profesional

En el departamento existe abundante material para trabajar la orientación académica y profesional (manuales y otros documentos en papel, así como material informático para trabajar el autoconocimiento, el conocimiento de estudios posteriores, etc). Este material se utilizará para preparar en colaboración con los tutores de ESO las tutorías lectivas relativas orientación académico-profesional, así como para facilitar la información necesaria al alumnado de la postobligatoria.

Se utilizarán como recursos: Programa de Orientación vocacional, cuestionarios de intereses, vídeos, programas informáticos, presentaciones digitales, folletos informativos, información de páginas webs (portal FP, portal de educación permanente, información aportada desde el Equipo Técnico Provincial, etc.).

- Programa Elige. Instituto Andaluz de la mujer. Consejería de Educación.
- Acción tutorial en la ESO. Consejería de Educación.
- Monografías para la Búsqueda de Empleo. Consejería de Educación.
- Programa Orienta.
- Cuadernos y Materiales Informáticos elaborados por el ETPOEP.

4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad pretende dar a cada alumno y alumna una respuesta educativa ajustada a sus características y necesidades. Para ello se atenderá al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ya detectadas, y además, se seguirán detectando posibles necesidades en el resto del alumnado para determinar los apoyos que requieren.

✓ Resumen de los datos que figuran en Séneca:

Total de registros: 60

Alumnado con necesidades educativas especiales: 20

Alumnado de compensación educativa: 16

Alumnado con dificultades de aprendizaje: 38

Alumnado con altas capacidades intelectuales: 17

Algunos alumnos/as están incluidos en más de una categoría.

Estos datos serán actualizados a lo largo del curso como consecuencia de la detección de nuevos casos de NEAE o revisión de casos ya detectados.

Además, es necesario tener en cuenta el alumnado extranjero que precisa atención en ATAL: 6 alumnos (dos en 1º ESO dos en 2º ESO, tres en 3º ESO y dos de 4º ESO).

En el ANEXO I.a. se recoge el resumen de datos de alumnado con NEAE y las medidas a aplicar.

4.1. Objetivos para el curso escolar

- Revisar los Informes de Evaluación Individualizados y fichas de tránsito de todo el alumnado que se incorpora al centro en el presente curso, remitidos por los centros de Educación Primaria en los que estos alumnos han estado escolarizados.
- Revisar los informes de cada uno de los alumnos y alumnas matriculados, para proporcionar a cada equipo educativo la información necesaria para adaptar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno/a.
- Proporcionar al profesorado información sobre el alumnado de NEAE de cada grupo.
- Obtener información del alumnado que es atendido en los servicios sociales.
- Informar al profesorado de todo lo relevante en cuanto al historial escolar de cada alumnado, según la información obtenida en el análisis anterior.
- Revisar el censo de NEAE en Séneca y actualizar los datos.
- Dar a conocer a todo el claustro, especialmente a los tutores, el protocolo de detección e identificación de NEAE, según lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, con el anexo II revisado.
- Llevar a cabo el protocolo para la detección de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, según el protocolo establecido en la normativa vigente.
- Asesorar en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- Realización de la evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo requiera, con el fin de determinar las ayudas, apoyos y adaptaciones que precisan para el desarrollo de su proceso educativo, siguiendo lo establecido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Organizar la atención al alumnado con NEAE dentro del aula ordinaria y el aula de apoyo a la integración, coordinando actuaciones entre la maestra de apoyo, los tutores y el resto de profesorado que intervenga con dicho alumnado.
- Organizar la atención educativa del alumnado con modalidad de escolarización C, tanto dentro del Aula Específica como en grupos ordinarios.
- Organizar la atención educativa al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Contribuir a la integración del alumnado con NEAE a todos los niveles.
- Detectar al alumnado con problemas de integración socioeducativa, aplicar las medidas necesarias y hacer un seguimiento.
- Mantener una comunicación fluida con las familias a través de citas, vía telefónica o agenda del alumno/a, e implicarlos en el proceso educativo.
- Orientar a familias y profesores sobre las características de estos alumnos/as y el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- Colaborar con la profesora de ATAL en la evaluación del nivel de competencia lingüística del alumnado extranjero, y en la organización de la atención a dicho alumnado.
- Atender de manera directa al alumnado de PMAR (tutoría específica).

- Asesorar al equipo directivo y a los departamentos para la planificación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Sensibilizar a todo el personal del centro respecto al alumnado con NEAE, especialmente respecto al alumnado de aula específica.

4.2. Actuaciones del Orientador en relación con este ámbito

- Asesoramiento al Equipo Directivo y Maestros de PT para la organización del aula de apoyo y aula específica, atendiendo a lo recogido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Desarrollo del protocolo de detección e identificación de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Realización de las evaluaciones psicopedagógicas oportunas para determinar las necesidades educativas del alumno o alumna y las medidas que han de adoptarse.
- Colaboración y asesoramiento en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- Asesorar a los equipos educativos en la propuesta de alumnado que se incorporará a los Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) para el curso siguiente.
- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado candidato a incorporarse al PMAR.

4.3. Programación del Aula de Apoyo a la Integración

ANEXO I.b.

Para que un alumno reciba atención en este aula se atenderá a lo recogido en la normativa vigente, especialmente en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

La asistencia al Aula de Apoyo no es determinante, dependerá de la evolución del alumnado. Así pues, alumnos que manifiesten a lo largo del curso Dificultades de Aprendizaje, podrán incorporarse al A.A.I.; así como alumnos que asistiendo ya al A.A.I. se considere que su evolución es favorable y que podría seguir el ritmo de su clase ordinaria podría disminuirse el nº de sesiones o incluso dejar de asistir.

4.4. Programación del Aula Específica de Educación Especial

Anexo I.c.

4.5. Programación de la tutoría específica del programa de PMAR

Durante este curso escolar, se impartirán dos horas de tutoría específica, una en el grupo de 2º y otra en el grupo de 3º.

2º ESO: jueves de 13.45 a 14.45

3º ESO: miércoles de 13.45 a 14.45

Bloques de contenidos:

- Acogida, integración, convivencia. Organización del grupo.
- Enseñar a pensar, desarrollo cognitivo, razonamiento, solución de problemas, etc.
- Desarrollo de lenguaje: expresión y comprensión oral y escrita.
- Hábitos y técnicas de trabajo intelectual, atención, concentración.

- Educación Emocional: Desarrollo de la autoestima y autoconcepto positivo, identificación de emociones, autonomía del alumnado, pensamiento positivo.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Motivación a la continuación de los estudios y Orientación académica y profesional.
- Orientación para la transición a la vida activa.

✓ **2º ESO**

1. AUTOCONOCIMIENTO: AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA

- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Emociones.

2. HABILIDADES SOCIALES

- Estilos de comportamiento: agresivo, pasivo y asertivo.
- Habilidades Sociales Básicas.
- Afrontamiento de situaciones estresantes.

3. TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.

MOTIVACIÓN

DESARROLLO COGNITIVO

- Razonamiento lógico.
- Atención selectiva.
- Velocidad y comprensión lectoras.
- Memoria.

TTI

- Evaluación de hábitos de estudio.
- Condiciones para el estudio.
- Organización y planificación del tiempo de estudio.
- Lectura comprensiva.
- Expresión oral.
- Expresión escrita.
- Técnicas de estudio: subrayado, esquema y resumen.

4. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Estructura del sistema educativo.
- Itinerarios educativos:
- Ciclos formativos. Pruebas de acceso.
- Programas de FPB.
- Educación Secundaria de adultos/ Bachillerato / Universidad.

5. EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Pensamiento positivo.
- Autonomía en el alumnado.
- Autoestima.
- Desarrollo moral

✓ **3º ESO**

1. AUTOCONOCIMIENTO: MOTIVACIÓN, AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA

- Autoconcepto.
- Autoestima.
- Motivación.

2. INTEGRACIÓN Y COHESIÓN GRUPAL

- Pensamiento prosocial.
- Empatía.
- Trabajo cooperativo.
- Resolución de conflictos de forma positiva.
- Aplicación de los principios del comportamiento asertivo a las situaciones de la vida cotidiana.
- Escucha activa.

3. HABILIDADES SOCIALES

- Estilos de comportamiento: agresivo, pasivo y asertivo.
- Defender los propios derechos.
- Resolución de conflictos.
- Responder a las críticas.
- (Autoafirmaciones positivas).
- (Modificar los pensamientos negativos).
- Control de la ansiedad antes los exámenes.

4. EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Identificar emociones.
- Pensamiento positivo.
- Autonomía personal.

5. TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.

DESARROLLO COGNITIVO

- Razonamiento lógico.
- Comprensión del lenguaje.

TTI

- Evaluación de hábitos de estudio.
- Condiciones para el estudio.
- Organización y planificación del tiempo de estudio.
- Lectura comprensiva.
- Expresión oral.
- Expresión escrita.
- Técnicas de estudio: subrayado, esquema y resumen.
- El estudio y la memorización comprensiva.

6. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Estructura del sistema educativo.
- Itinerarios educativos:

- Ciclos formativos. Pruebas de acceso.
- Programas de Formación Profesional Básica.
- Educación Secundaria de adultos.
- Bachillerato.
- Universidad.
- Toma de decisiones.
- Habilidades de búsqueda de empleo:
- El mundo del trabajo.
- El curriculum vitae.
- La entrevista de trabajo.
- Búsqueda de trabajo empleo.

Estos aspectos se desarrollarán en las sesiones de tutoría específica según se recoge en el Anexo III.

✓ **Metodología**

Se trabajará mediante actividades individuales y grupales.
Se fomentarán los debates y la participación de todos los alumnos/as.
Se utilizarán diversos materiales:

- Fichas del programa PROGRESINT (23, 24).
- Programa de Competencia Social de Manuel Segura.
- Programa de Habilidades Sociales CEPE.
- Juegos de lógica, juegos didácticos fichas de los cuadernos de Estrategias de Aprendizaje, lecturas, vídeos, documentos informativos, etc.
- Películas.

✓ **Criterios de evaluación.**

La evaluación de las actuaciones en tutoría específica será continua, formativa e integradora. Cada sesión será evaluada al final de la misma, para ello se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Observación por parte del orientador del grado de participación.
- Análisis de las producciones realizadas.
- Desarrollo de los objetivos expresados en cada bloque de contenidos.

4.6. Coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación y entre éste y los distintos equipos y departamentos

✓ **Reunión semanal de departamento de orientación:**

Coordinación entre orientador, maestras de PT (y profesora de ATAL cuando sea necesario) para hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con NEAE atendido por las especialistas en PT.

✓ **Reunión de equipos educativos**

El orientador asistirá a las reuniones de equipos educativos de ESO y de FPB, para asesorar al profesorado en los aspectos que sea necesario y para intercambiar información sobre el alumnado (necesidades o dificultades que vayan surgiendo de la marcha del curso).

Las maestras de PT también asistirán a las reuniones de equipos educativos en los que se integren los alumnos atendidos en el aula de apoyo a la integración, cuando se considere necesario para intercambiar información sobre éstos.

La profesora de ATAL asistirá a las reuniones de equipos educativos en los que se integre el alumnado extranjero objeto de atención.

✓ **Reuniones de jefes de departamento y/o coordinadores de área**

El jefe del departamento asistirá a las reuniones de ETCP.

✓ **Reunión con Equipo Directivo**

El jefe de departamento se reunirá con el equipo directivo cuando sea necesario para tratar algún tema relevante en el que se precise coordinación, manteniendo un contacto directo con jefatura de estudios en todo lo referente a la acción tutorial y atención a la diversidad.

✓ **Comisión de convivencia**

El orientador podrá asistir a las reuniones de la comisión cuando sea necesario, para asesorar sobre las medidas disciplinarias a aplicar ante las conductas contrarias a las normas de convivencia en las que hayan incurrido determinado alumnado, siempre que su disponibilidad horaria se lo permita.

4.7. Relación con instituciones externas

✓ **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

El objetivo es asegurar la coordinación y cooperación entre el Departamento de Orientación y el EOE.

El Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa de Armilla mantendrán cuantos contactos se estimen necesarios para coordinar las acciones conjuntas. Entre los objetivos planteados se encuentran:

- Llevar a cabo el traspaso de información de los alumnos/as provenientes de los centros de Primaria y que se incorporan a nuestro IES.
- Recabar y compartir información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumnado con necesidades educativas especiales o que se halle en condiciones de desventaja educativa y/o social para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.
- Coordinar un programa común de transición de centros de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria Obligatoria.

- Cooperación en materia de atención a la diversidad.

Para el presente curso académico, el calendario de reuniones establecido por la delegación provincial es el siguiente:

1ª reunión: viernes 2 de octubre

2ª reunión: viernes 22 de enero

3ª reunión: viernes 4 de junio.

De la misma manera se mantendrán dos sesiones de coordinación con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional:

- En la segunda quincena de octubre.
- En la primera quincena de febrero.

✓ **SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO**

El orientador, junto con la jefatura de estudios, mantendrá contacto con esta institución para el seguimiento de alumnos y alumnas que se encuentren en situaciones sociales de especial dificultad y que presenten riesgo de absentismo o abandono del sistema educativo. Además, se contará con la colaboración de esta entidad para ajustar y coordinar la respuesta educativa a determinado alumnado con otras problemáticas susceptibles de ser abordadas desde ambas instituciones (escolar y social).

✓ **EQUIPO TÉCNICO DE ABSENTISMO ESCOLAR**

El jefe del departamento acudirá junto con la jefa de estudios a las reuniones mensuales que se celebrarán.

✓ **CENTRO DE SALUD**

Durante el curso escolar se desarrollará el programa Forma Joven en colaboración entre centro educativo y centro de salud.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Visita a la Universidad. 2º Bachillerato. Fecha a determinar por la Universidad de Granada. (Tercer trimestre) **Ante la situación actual posiblemente se realizará de forma virtual.**
- Visita a IES de la zona que impartan Ciclos Formativos. 4º de ESO y FPB. Segundo trimestre.
- Actividades previstas para alumnado de Aula Específica:
 - Salidas al entorno próximo (Armillá, Granada)
 - Visita quincenal a la biblioteca municipal.
 - Salidas a actividades culturales con el alumnado de 2º ESO (teatro, parque de las ciencias, etc.)

- Participación en actividades de centro.

6. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

✓ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la tutoría tendrá un carácter formativo o procesual, es decir, se observarán las dificultades encontradas en las actuaciones realizadas y la evolución de las mismas, para ir modificándolas en función de las necesidades detectadas.

Las reuniones semanales con los tutores de la ESO servirán para revisar la marcha de las sesiones de tutoría lectiva y para intercambiar información sobre el proceso educativo de cada alumno individualmente y del grupo en general.

También se valorará el grado de coordinación con las familias y la implicación de las mismas en el proceso educativo de los alumnos, reflexionando sobre los aspectos susceptibles de mejora.

En la enseñanza postobligatoria, se valorará si las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias han dado el resultado esperado.

Criterios a tener en cuenta.

- * Consecución de los objetivos
- * Adecuación de las actividades propuestas a la edad e intereses del alumnado.
- * Adecuación de orientaciones y materiales aportados.
- * Adecuación de la temporalización de actividades.
- * Adecuación de las actuaciones.

✓ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Para valorar la adecuación de la Orientación Académica y Profesional se utilizarán básicamente los siguientes instrumentos:

- Observaciones del grado de satisfacción del alumnado sobre las actividades realizadas y sobre el grado de utilidad de las mismas para conseguir los objetivos.
- Valoración por parte del propio Departamento a través de una revisión constante del Plan. Ello permitirá modificar cuando se considere necesario cualquier aspecto del mismo.
- Grado de satisfacción de familias y profesores acerca de la información recibida a lo largo del proceso de orientación.
- Aportaciones y sugerencias de las instituciones del entorno.

✓ EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación la entenderemos como un proceso cuya finalidad básica será la de conocer y mejorar el proceso de enseñanza–aprendizaje. El proceso de evaluación nos permitirá extraer conclusiones sobre la planificación y la práctica educativa con estas alumnas y alumnos y establecer propuestas de mejora. En este proceso cabe destacar tres momentos fundamentales:

1. Al inicio de curso escolar se llevará a cabo una evaluación general del nivel de desarrollo (académico y personal) alcanzado hasta el momento por cada alumno/a. A partir de estos resultados se procederá a elaborar la programación anual.
2. Durante todo el curso se irá comprobando la adquisición y desarrollo de capacidades a través del proceso de evaluación continua.
3. Al finalizar cada trimestre, y, especialmente al final de curso, se revisará el desarrollo de las capacidades tomando como referencia los objetivos programados individualmente para cada alumno o alumna.

La evaluación de alumnado NEAE en las áreas en las que tienen una ACIS serán consensuadas entre el profesor de apoyo y el del área correspondiente, tomando como referencia en progreso del alumno en los contenidos trabajados.

La evaluación de alumnado NEAE en las áreas con ACNS será responsabilidad del profesor/a, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Además, se valorará la idoneidad de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas:

- Atención en aula de apoyo a la integración.
- Adaptaciones curriculares significativas y no significativas.
- Tutorías grupales y específicas.
- Funcionamiento del aula de apoyo.
- Funcionamiento del aula específica.
- Funcionamiento del ATAL

Al finalizar el curso se elaborará la memoria final del departamento en la que se recogerán los datos y valoraciones más importantes obtenidas en el proceso de evaluación.

Esta memoria parte de una reflexión conjunta sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las formas de superarlas, los factores influyentes en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la programación del curso siguiente.

En la elaboración de la memoria participarán todos los miembros del departamento con sus aportaciones y propuestas. La redacción final será responsabilidad del jefe del departamento.

Esta memoria se incluirá en la Memoria Final de curso de nuestro centro.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (Texto consolidado, 2015).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- DECRETO 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 05-11-2010).
- ORDEN de 25-7-2008, por la que la atención a la diversidad. (BOJA 22-8-2008). TEXTO CONSOLIDADO, 2016.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999).
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- DECRETO 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de aula de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.
- DECRETO 167/2003 de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003).
- ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2020/2021.
- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- INSTRUCCIONES DE 11 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

LES ALBA LOMBA